

Cerro Sombrero, 13 de enero de 2011.-

NUM 025/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de fortalecer la Red Comunal Chile Crece Contigo.
- 2) El Decreto Municipal N° 10 de fecha 05 de enero de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-1-L111 de Chilecompras.
- 3) Que se presento 1 oferente.
- 4) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de "Servicio de Evaluación y Diagnostico de niños de la Comuna de Primavera" para Red Comunal Chile Crece Contigo a **DANIELA URIBE HARO**, RUT 15.582.920-6, por un valor total de de \$ 247.500.- (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos) retención legal incluida, licitación pública N° 3866-01-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal